

NOTA DE PROPIEDAD

TRANSACCION DE LA PROPIEDAD

DATOS DEL PROPIETARIO

VIENE OTRA FOLIA

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 UN SOLO PROPIETARIO
3 VARIOS PROPIETARIOS

1 ACAPAS DE LA PROPIEDAD
2 EN ARRENDAMIENTO
3 EN ARRENDAMIENTO
4 UN SOLO PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

Matrícula TITULO

CÓDIGO

Alfonso Sánchez

Rosa Hernández

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRAS)

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		CONSTRUCCION		PAREDES		ENTRERESO INTERIOR CON CASAPISO		PISO		ENTRERESO SUPERIOR TECNICO O COMPLETA		TUB. BAJOS		VENTANAS		ACIA		BLOQUEZADO		EQUIPO ESPECIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón	no tiene	caña	madera o lata	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344

AL EXEQUENTE AL SISTEMA CARTOGRAFICO

NO. 1

165414

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LIBRO 111

Carlo

Las engrilladas

Red 5/11/14

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALI EL COLO (NUMERO)

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

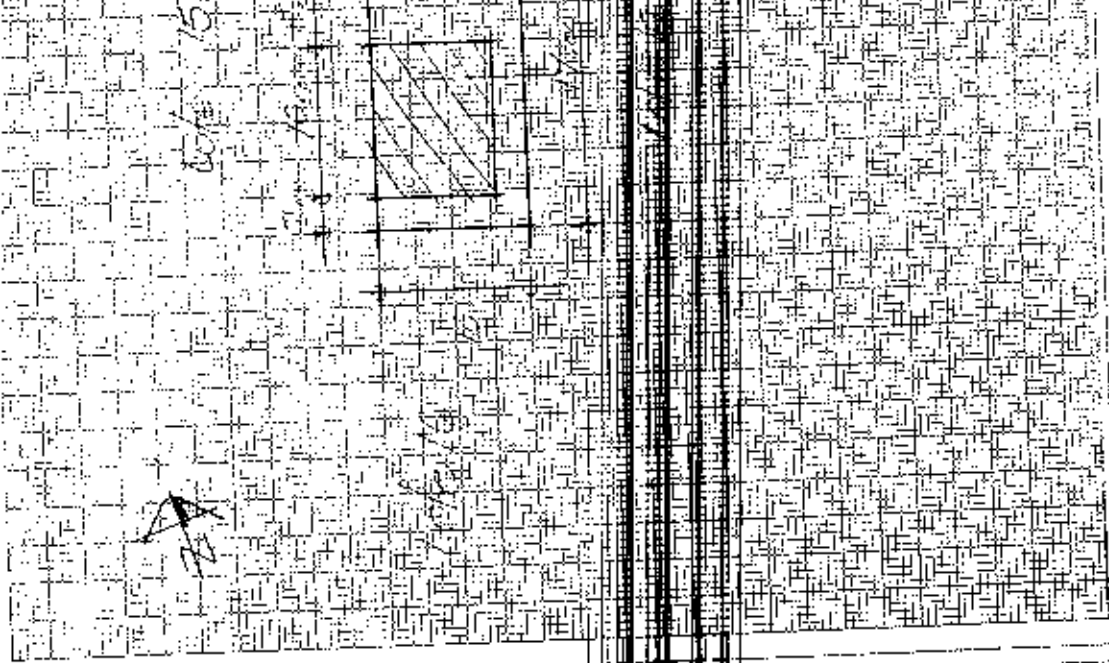
LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO

LA SERVICIO DE SUFLO



FORMA DE REGISTRO DE PROPIEDAD

Observaciones: 02/05/17

(27) Situación	(30) Numero de lotes
(28) con el sistema	(31) Numero de lotes
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	(32) Numero de lotes
(29) al mismo fin en la	(33) Numero de lotes
construcción	(34) Numero de lotes
(30) al mismo fin en la	(35) Numero de lotes
construcción	(36) Numero de lotes
(31) al mismo fin en la	(37) Numero de lotes
construcción	(38) Numero de lotes
(32) al mismo fin en la	(39) Numero de lotes
construcción	(40) Numero de lotes

02/05/17
 165414
 SE CARICARON LAS ENGRILLADAS
 22-10-15
 22-10-15



ESCRITURA

DE ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

SOLICITADA POR EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DE MANABÍ.-A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA

MONSERRATE MACIAS CARRILLO.-

Nº 20151308002P04590

CUANTIA: \$5950,00

AUTORIZADA

EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2015

CONFERI PRIMER TESTIMONIO EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000011041



20151308002P04590

PROTOCOLIZACIÓN 20151308002P04590

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTIA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MACÍAS CARRILLO ROSA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	13063/3695

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, Y OTROS DOCUMENTOS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA ORQUÍDEAS II ETAPA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DE ESTA CIUDAD DE MANTA, LOTE NÚMERO DIECISIETE DE LA MANZANA "L", OTORGADA POR EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MONSERRATE MACÍAS CARRILLO
----------------	--

NOTARÍA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA ORRICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y AVENIDA 14
TELÉFONO 052 22663



FACTURA NÚMERO: 001-002-000011041
CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P04590
ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, Y OTROS DOCUMENTOS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA ORQUÍDEAS II ETAPA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DE ESTA CIUDAD DE MANTA, LOTE NÚMERO DIECISIETE DE LA MANZANA "1"; OTORGADA POR EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MONSERRATE MACIAS CARRILLO. LA CUANTÍA ES DE CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Abg. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN ONCE FOJAS ÚTILES CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P04590.- LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



Yo, el Notario Público, en virtud de mi cargo, he visto y leído el presente instrumento, el cual he encontrado conforme a la ley y a la justicia, y he dado fe de su contenido en el presente documento.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente instrumento en la ciudad de Manta, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

Notario Público, Patricia Mendez Briones

Abogado de la Ciudad de Manta

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

La señora Ana Maria Suarez de Tamayo, no cualquier otra persona interesada que
 manifiesta tener derecho sobre el bien inmueble materia de la lita, para que se
 consideren y proponen excepciones dilatorias y perentorias de los que se crean oportunas
 en el termino de quince dias, con apercibimiento en rebeldia, por la presunta
 conformidad con lo establecido en el Art. 92 del Código de Procedimiento Civil, por
 manifestar la señora bajo juramento que desconoce sus derechos actuales. Se acuerda
 que los señores Alcaldes y Procurador Sindico del I. Municipio del canton Monta,
 en autos se les sea traslado por el mismo termino y con apercibimiento en rebeldia y
 se disponga la inscripcion de la demanda en el Registro de la Propiedad de este canton.
 De conformidad con lo dispuesto en el auto de calificación a fojas 28 de los autos
 consta asimismo la demanda en el Registro de la Propiedad de este canton Monta, cop-
 ia No. 31 del Registro de Demandas inscribida en el Repertorio General de 1977 por
 fecha vintinueve de julio de los años en cursa. De igual manera de fojas 110 (100) y
 111 de proceso, se deja constancia de haberse comparecido con los autos compare-
 ciones y de fojas 10 a 11 del proceso, constan las publicaciones en los diarios y
 de la constancia de haberse citado a los demandados. A foja 19 de los autos consta la
 comparecencia a juicio del señor Ingeniero JAMES EDUARDO ESTRADA GONZALEZ y
 del Sr. LINO ERNESTO ROMERO GANCHICOZO, en sus calidades de Alcaldes y
 Procurador Sindico del I. Municipio del canton Monta respectivamente, y manifiestan
 que con la documentación que adjuntan, justifican ser los representantes legales del I.
 Municipio del canton Monta consecuentemente sus competencias a la demanda y
 proponen las siguientes excepciones: 1.- Negativa pura y simple de los fundamentos de
 hecho y de derecho de la acción propuesta 2.- Illegitimidad de personeria de los
 demandados 3.- Improcedencia de la acción por objeto los bienes del Estado y no
 páblicos con inalienables, imprescriptibles e inembargables 4.- Falta de derecho de la
 acción para proponer esta demanda por cuanto no es posecionaria conforme lo establece
 el Art. 5.- Falta de personeria del actor para demandar, de igual manera manifiestan
 que el lote de terreno materia de esta demanda esta asegurado a nombre del
 demandado, cuyos papeles y recibos están cancelados hasta el año 2011. Autos que
 ingresen en el Departamento de Asesor y Catastro Municipal. Por correo ordinario se
 trahie y a petición de la parte actora se convoca a la diligencia a foja 4.
 Continúa en el tomo sexto a foja 32 de los autos a la que comparece la parte
 actora acompañada de su abogado defensor ratificándose en los fundamentos de hecho
 y de derecho expuestos en su demanda y acusando la rebeldia de los demandados por su
 comparecencia a este auto procesal y como existen hechos que danan por el Art. 10
 entrante la agitación de la causa a prueba por el término de diez dias en el cual se proce-
 dera a admitir o rechazar las excepciones a su favor. 1.- Reproduce como prueba para
 favor el contenido de su demanda, los documentos apareados a la misma los cuales
 debida se reproducen a su favor, la ratificación de la demanda y la correspondiente
 inscripción en el Registro de la Propiedad del canton Monta, el certificado emitido por
 el señor Registrador de la Propiedad del canton Monta, el extracto y la calificación emitida
 por la prensa, tanto a la demanda como a los representantes municipales 2.- Adjunta y
 reproduce como prueba a su favor el original del comprobante del pago de predial
 correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, cancelados por su persona, sobre el
 inmueble materia de la lita fojas 34-35; adjunta y reproduce a su favor los recibos de pago
 correspondientes originales de pago por el consumo de energia electrica del inmueble
 materia de la lita fojas 36-37; adjunta y reproduce a su favor los recibos de pago de predial
 original de pago por el consumo de agua potable del inmueble materia de la lita fojas
 38-39; foja 40 se reproducen las declaraciones de los señores
 Quintero Adolfo, Carreras, Juan Pablo y Maria Luisa Moreno Delgado, quienes

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Monta - Ecuador



1. El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Cuenca, sobre el estado de la gestión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1960.

2. La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, durante el periodo mencionado, ha mantenido una constante actividad académica y administrativa, logrando importantes avances en la enseñanza y en la investigación científica.

3. En el aspecto académico, se han dictado cursos de enseñanza regular y cursos especiales, así como también se han realizado trabajos de investigación en diversas áreas de las ciencias exactas y naturales.

4. En el aspecto administrativo, se han cumplido con las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Facultad, así como también se han realizado los trabajos de planeación y control de la gestión.

5. Los resultados de la gestión de la Facultad, durante el periodo mencionado, se detallan en el presente informe, en los apartados correspondientes.

6. En el apartado I, se detallan los resultados de la enseñanza regular y de los cursos especiales. En el apartado II, se detallan los resultados de la investigación científica. En el apartado III, se detallan los resultados de la gestión administrativa.

7. El presente informe, en consecuencia, constituye una síntesis de la gestión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1960.

8. Se ruega a la Junta de Gobierno de la Universidad de Cuenca, tomar en consideración el presente informe y adoptar las resoluciones que estime convenientes.

9. Dado en Cuenca, a los 15 días del mes de enero de 1961.

10. Firmado: Dr. Juan José Rodríguez, Rector de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Abg. Patricia Mendoza Sotomayor
Novada Pública Segunda
Mancha - Ecuador

Registro de la Propiedad del cantón Manabí a fin de que concuerde con lo ordenado en el Art. 2413 del Código Civil, para las veces de escritura pública, para que sirva de primer título a la señora Rosa Mercedes Macías Carrillo, y se ordena la expedición de la inscripción de la demanda contenida a fojas (16) de los autos, bajo el No. 277 del Registro de Demandas, anotada en el Repertorio General No. 357, con fecha posterior de junio del dos mil once, en el Registro de la Propiedad del cantón Manabí. Se hace constancia que la cantidad que se pretende cobrar se la ha fijado en la suma de \$ 5.432,00 USD. (Cinco mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América del 2001). Léase y manifiqueste. El Abogado Carlos Cedeno Cervellón, Juez Jefe de la Corte de Manabí, declara que las fotocopias de la sentencia que antecede son legítimas y en original los mismos que me confiere por fianza judicial y en virtud de esta facultad la pongo al Ministerio de la ley.

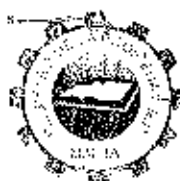
Manabí, enero 03 de 2011.

Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Superior
de lo Civil de Manabí

Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25966

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 10 de enero de 2011
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 17 Mz. "L" Urbanización ORQUÍDEAS II ETAPA, parroquia los Esteros del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, 10,00m.- Calle pública. ATRÁS, 10,00m.- Lote No. 16. COSTADO DERECHO, 17,00m.- Lote No. 19. COSTADO IZQUIERDO, 17,00m.- Lote No. 15. Área total 170,00 M2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENCIA DE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	537 27/04/1987	1.410
Compra Venta	Compraventa	1.234 17/08/1998	830
Planos	Plano de Terrenos	1 05/01/1999	2
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordinaria	217 23/06/2011	1.990

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 27 de abril de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.410 - Folio Final: 1.414

Número de Inscripción: 537 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de abril de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

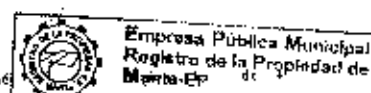
a.- Observaciones:

Tres acciones que forman un solo cuerpo cierto ubicado en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de doscientos treinta y seis mil ochocientos doce metros cuadrados, noventa y siete

de c e c i m e t r o s c u a d r a d o s

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 25966



23 SET 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Vendedor

Vendedor

Cédula de R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

80-000000001324 Medranda Peralta Jaime Dario

80-000000003960 Echeverria Lara Cecilia Guillermina

80-000000003959 Perez Febres Cordero Holbach

Estado Civil

Domicilio

Casado(*)

Manta

Casado

Manta

Casado

Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 17 de agosto de 1998

Tomo: 1

Folio Inicial:

830

Folio Final: 830

Número de Inscripción: 1.234

Número de Repertorio:

2.670

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 22 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Incoteka Cia. Ltda. esta representada por el Ing. Jorge Olye Zambrano Cedeño, un lote de terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con una superficie total de treinta y un mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Por el frente en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores, por atrás en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores. Por el costado derecho en ciento treinta metros y Barrio la Pradera y por el costado izquierdo en ciento treinta metros y herederos del señor p e d r o A n a c i o B a l d a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Vendedor

Vendedor

Cédula de R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

80-000000001323 Compañía Incoteka Cia Ltda

13-043-2576 Corpal Alava Mariana de Lourdes

80-000000001324 Medranda Peralta Jaime Dario

Estado Civil

Domicilio

Casado

Manta

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 537

Fec. Inscripción: 27-abr-1987

Folio Inicial: 1410

Folio final: 1414

3 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: martes, 05 de enero de 1999

Tomo: 1

Folio Inicial: 2

Folio Final: 9

Número de Inscripción: 1

Número de Repertorio:

12

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Tercera

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

lunes, 19 de octubre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Urbanización que se encuentra Ubicada en el Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarquí del cantón Manta, Urbanización las Orquideas primera y Tercera Etapa de propiedad de Jaime Dario Medranda Peralta Urbanización Orquideas II Etapa de propiedad de la Cia. Incoteka, y entregan áreas sociales de la Mz. N lote 2 y Areas en garantía 22 lotes Mz. K. Con fecha Febrero 2 de 1999, se encuentra Oficio recibido otorgada por la Ilustre

Certificación impresa por: M. R. C.

Ficha Registral:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP

22 SET 2015



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Municipalidad de Manta, Of. 041, en la que se consta que la Sra. Ana María Suarez de Zambrano, propietaria de la Urbanización Orquideas II Etapa, ha procedido a la terminación de los trabajos de la infraestructura en su totalidad. Por lo que se deja sin efecto las garantías que equivalen a la manzana K, 22 lotes. Con fecha Septiembre 18 del 2000, se encuentra oficio recibido, propuesto por la Sra. Dalia Karina Romero Cano, contra su conyuge Victor Hugo Briones Bass, en la que se oficia ante el despacho de la Contisaría Nacional Segunda de Policía y la Mujer de Manta, se prohíbe que se inscriba escritura otorgada por Incotecn sobre el lote 18 Mz. I Orquideas II Etapa, Of. No. 2800 685. C N S P M. Septiembre 12 del 2000. CON FECHA 5 DE ENERO DE 1999 EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA D, DE LA LOTIZACION LAS ORQUIDEAS TIENE AREA EN GARANTIA A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001325	Compañía Incotecn Cia Ltda		Manta
Propietario	80-0000000001324	Medranda Peralta Jaime Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	537	27-abr-1987	1410	1414
Compra Venta	1234	17-ago-1998	830	830

2 / 1 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscripción el: Jueves, 23 de junio de 2011

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.990 - Folio Final: 1.997

Número de Inscripción: 217 Número de Repertorio: 3.572

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

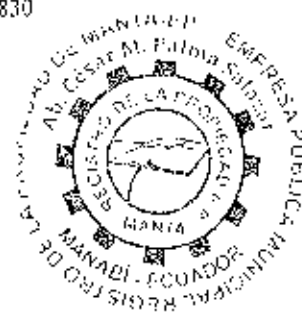
Demanda de Prescripción Extraordinaria. Juicio No. 34-2011.- Lote No. 17 de la Mz. " I " Urbanización Las Orquideas II Etapa. Con un área total de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

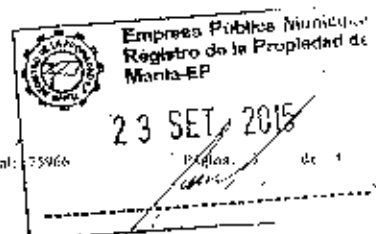
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000001325	Compañía Incotecn Cia Ltda		Manta
Demandante	80-0000000052395	Macías Carrillo Rosa Monserrate	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	1	05-ene-1999	2	9



Dña. Patricia M. Muñoz, Defensora
 Notaría Pública de Manta-EP
 Manta - Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Demandas	1
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:26:30 del miércoles, 23 de septiembre de 2015

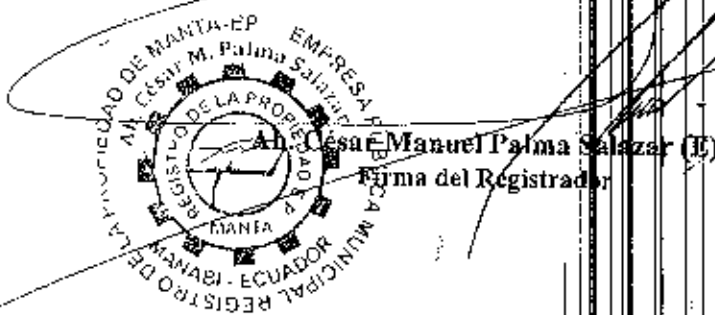
A petición de: *Caro Pincenches*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado: 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Menéndez Britos,
Notario Público Segundo
Manto - Ecuador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 127634

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 127634

No. Electrónico: 38697

Fecha: 13 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-82-17-000

Ubicado en: MZ I LT 17 URB. ORQUIDEAS II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 170,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1366373693

ROSA MONSERRATE MACÍAS CARRILLO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8160,00
CONSTRUCCIÓN:	26556,67
	34716,67

Son: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2011, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. María Celena Ruperli

Directora de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SIGUE MACÍAS CARRILLO ROSA MONSERRATE, CONTRA SRA. DE SRA. ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO ORENTE GENEAL DE INCOCA CIA. LTDA. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.

Impreso por: MARIS REYES 13/10/2015 14:17:23

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 075125



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MACIAS CARRILLO ROSA MONSERRATE M2-ET-17 URB. GRAVIDEAS II-ETAPA ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$5950.00 CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100 CTVS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

14 OCTUBRE 2015

Manta, _____ de _____ del 20 _____

LE



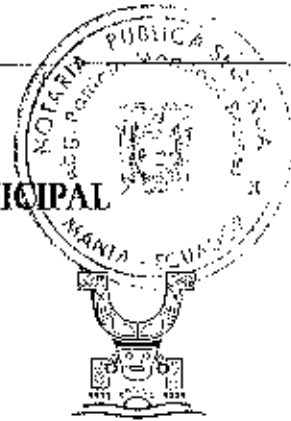

Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Nº 103503

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ISSIFACIA INCOCECA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2168217000 M2-1-17 LAS ORQUIDEAS
Manta, diez y seis de septiembre del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Sra. María José Zamora
RECAUDACION

Se cancela el Título de Crédito N° 103503 de la Tesorería Municipal del Cantón Manta, emitido el 16 de septiembre de 2015, a favor de ISSIFACIA INCOCECA, por el monto de USD 1,25.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 402 y Calle 9 - Teléfono: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No.



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO CUANTIA 55957 00 ubicada en MANTA de la parroquia SR			2-16-82-17-000	176,00	34716,67	190011	419/12
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1306370595	MACIAS CARRILLO ROSA MONSERRATE	MZ. L. LT. 17 ORD. GRAVIFAS II ETAPA	Impuesto principal				59,50
			Junta de Beneficiencia de Guayaquil				17,51
ACQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				77,01
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				17,51
1306370695	MACIAS CARRILLO ROSA MONSERRATE	NA	SALDO				60,50

EMISIÓN: 10/14/2015 12:46 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Dra. María José Zamora
REDACCIÓN



Dr. Juan Carlos Martínez Britos
Abogado General Segundo
Estrada - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000413050

9/16/2015 10:42

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-15-82-17-030	170,00	\$ 3.183,44	MZ. LT. 17 LAS CRAUDEAS	2015	202747	418050
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ISSFA / CIA. INCOTECSA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
9/16/2015 12:00 - ZAMORA MERA MARIA JOSE			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,87	\$ 1,12	\$ 15,99
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,83		\$ 3,83
			MEJORAS 2012	\$ 3,77		\$ 3,77
			MEJORAS 2013	\$ 7,22		\$ 7,22
			MEJORAS 2014	\$ 7,63		\$ 7,63
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 46,44		\$ 46,44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,44		\$ 7,44
			TOTAL A PAGAR			\$ 92,32
			VALOR PAGADO			\$ 92,32
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Gra. Maria José Zamora
RECABDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manto, Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000075126

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

1885A/CIA INCOFECA

MZ-I, LIT. 17 LAS ORQUIDEAS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

337282

MARGARITA ANCHUNDIA L.

21/09/2015 08:57:28



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 20 de diciembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Señalado por el Sr. Jefe de Bomberos
Margarita Anchundia L.
Cuerpo de Bomberos de Manta
Manabí - Ecuador



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERIA

EN 032222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS FRANCO JOSE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARRILLO ZAMBRANO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-03-30
FECHA DE EXPIRACION
2125-03-30

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
SOLICITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXALACIÓN

N. 130637369-5

[Photo]

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS CARRILLO
ROSA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GALO ARTEURO
ARGENTALES DELGADO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055
055 - 0266
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MACIAS CARRILLO ROSA MONSERRATE

1306373695
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
MANTA
PARROQUIA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notario Público de la Provincia de Manabí
Manabí - Ecuador

Aut. PLAU

Presupuesto del 9
Op. 1000

Se le ha cobrado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	21/11/13	8:52	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	3/59/13	3/52
CLAVE CATASTRAL:	2268227				
NOMBRES y/o RAZON:	20000000				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:					
CELULAR - TLFNO.:					

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

	C.D.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



25966



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25966:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 19 de enero de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 17 Mz. " L " Urbanización ORQUÍDEAS II ETAPA, parroquia los Esteros del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, 10,00m.- Calle pública. ATRÁS, 10,00m.- Lote No. 16. COSTADO DERECHO, 17,00m. -Lote No. 19. COSTADO IZQUIERDO, 17,00m.- Lote No. 15. Área total 170,00 M2. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO TIENE
V I G E N T E D E M A N D A .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	537 27/04/1987	1.410
Compra Venta	Compraventa	1.234 17/08/1998	830
Planos	Plano de Terrenos	1 05/01/1999	2
Demandas	Demandas de Prescripción Extraordin	217 23/06/2011	1.990

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 27 de abril de 1987*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.410 - Folio Final: 1.414

Número de Inscripción: 537 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de abril de 1987*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tres acciones que forman un solo cuerpo cierto ubicado en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarquí del cantón Manta. Con una superficie total de doscientos treinta y seis mil ochocientos doce metros cuadrados, noventa y siete
d e c i m e t r o s c u a d r a d o s .



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.F.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001324	Medranda Peralta Jaime Dario	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003900	Echeverria Lara Cecilia Guillermina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003909	Perez Febres Cordero Holbach	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 17 de agosto de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 830 - Folio Final: 830
 Número de Inscripción: 1.234 Número de Repertorio: 2.670
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Incoteka Cia. Ltda. esta representada por el Ing. Jorge Olye Zambrano Cedeno, un lote de terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la parroquia Tarqui del Canton Manta. con una superficie total de treinta y un mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Por el frente en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores, por atras en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores. Por el costado derecho en ciento treinta metros y Barrio la Pradera y por el costado izquierdo en ciento treinta metros y herederos del señor

P e d r o A l a n a c i o B a l d a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.F.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001225	Compañía Incoteka Cia Ltda		Manta
Vendedor	13-04-52576	Corral Alava Mariana de Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001224	Medranda Peralta Jaime Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	532	27-abr-1987	1410	1414

3 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : martes, 05 de enero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 9
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 12
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de octubre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Urbanización que se encuentra Ubicada en el Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta, Urbanización las Orquideas primera y Tercera Etapa de propiedad de Jaime Dario Medranda Peralta Urbanización Orquideas II Etapa de propiedad de la Cia. Incoteka, y entregan areas sociales de la Mz. N lote 2 y Areas en garantia 22 lotes Mz. K. Con fecha Febrero 2 de 1999, se encuentra Oficio recibido otorgada por la Ilustre

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de



Municipalidad de Manta, Of. 041, en la que se consta que la Sra. Ana María Suarez de Zambrano, propietaria de la Urbanización, Orquideas II Etapa, ha procedido a la terminación de los trabajos de la infraestructura en su totalidad. Por lo que se deja sin efecto las garantías que equivalen a la manzana K, 22 lotes. Con fecha Septiembre 18 del 2000, se encuentra oficio recibido, propuesto por la Sra. Dalía Karina Romero Cano, contra su conyuge Victor Hugo Briones Eiras, en la que se oficia ante el despacho de la Comisaría Nacional Segunda de Policía y la Mujer de Manta, se prohíbe que se inscriba escritura otorgada por Incoteka sobre el lote 18 Mz. I Orquideas II Etapa, Of. No. 2000 6 8 5 . C N S P M . S e p t i e m b r e 1 2 d e l 2 0 0 0 . CON FECHA 5 DE ENERO DE 1999 EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA D, DE LA LOTIZACION LAS ORQUIDEAS TIENE AREA EN GARANTIA A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001325	Compañía Incoteka Cia Ltda		Manta
Propietario	80-0000000001324	Medranda Peralta Jaime Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	537	27-abr-1987	1410	1414
Compra Venta	1234	17-ago-1998	830	830

4 / Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el: jueves, 23 de junio de 2011

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.998 - Folio Final: 1.997

Número de Inscripción: 217 Número de Repertorio: 3.572

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Extraordinaria. Juicio No. 34-2011.- Lote No. 17 de la Mz. " I. " Urbanización Las Orquideas II Etapa. Con un área total de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000001325	Compañía Incoteka Cia Ltda		Manta
Demandante	80-0000000052395	Macías Carrillo Rosa Monserrate	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	1	05-ene-1999	2	9



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

23 SET 2011

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Demandas	1
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:26:30 del miércoles 23 de septiembre de 2015

A petición de: *Cesar Salazar*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Am. Cesar Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 12634

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35697

Fecha: 13 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-82-17-000

Ubicado en: MZ- L.I.T.17 URB. ORQUIDEAS II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 170,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306373695	ROSA MONSERRATE MACIAS CARRILLO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8160,00
CONSTRUCCIÓN:	26556,67
	34716,67

Son: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Echeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SIGUE MACIAS CARRILLO ROSA MONSERRATE, CONTRA SRA. DE SRA. ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO GRENTE GENEAL DE INCOCA CIA. LTDA., JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.

Manta, 13 de Octubre del 2.015

Señor Abg.

David Cedeño R.

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

DEL G. A. D. DE MANTA.

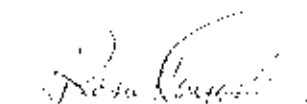
Presente

De mi consideración:

Adjunto sirvase encontrar la sentencia ejecutoriada dentro del juicio N° 34-2011, sustanciado en el juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, en la que se declara con lugar la prescripción adquisitiva de dominio de un cuerpo de terreno y casa a favor de la señora Rosa Monserrate Macías Carrillo, a efectos de que se proceda al cambio de nombre y sello para registrar dicha propiedad.

Adjunto copia de pago de impuestos prediales del 2015, solvencia del Registrador de la propiedad y copia de la sentencia ejecutoriada.

Por la atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Rosa Macías Carrillo

c. c. 130637369-5

23/10/15
Atm
10.38